



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 087 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 de marzo del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 04 de marzo del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al C.P.C **Jean La Madrid Valdivieso**, como Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, reemplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del **03 de enero del 2022**, al C.P.C **Jean La Madrid Valdivieso**, como Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GLL"
Dr. Gin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
C.R.P. 42084 RNE: 33517



MEMORANDUM N° 043 - 2022- GOB. REG. AMAZONAS/HAB-DE.

A : **Abog. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON**
Asesor Legal Del HAB

Asunto : **PROYECTAR RESOLUCION DE DESIGNACION**

Fecha : **Bagua, 04 de marzo del 2021.**

Mediante el presente documento, solicito a usted que en vías de regularización se proyecte resolución de Designación como Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Bagua al CPC JEAN LA MADRID VALDIVIESO a partir del 03 de enero del 2022.

Es cuanto solicito a usted, para su cumplimiento.

Atentamente,

C.c:
Archivo


MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GLL"
Med. Gin. José Alexander Olivero Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 42094 RNE: 33517



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 087 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 de marzo del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 04 de marzo del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al C.P.C **Jean La Madrid Valdivieso**, como Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del **03 de enero del 2022**, al C.P.C **Jean La Madrid Valdivieso**, como Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Gin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CWP 42094 RNE: 33517



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 087 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 04 de marzo del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 043-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE, de fecha 04 de marzo del 2022; se solicita proyección de resolución de Asignación de Funciones, al C.P.C **Jean La Madrid Valdivieso**, como Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2022; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74 y 75 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, con eficacia anticipada a partir del **03 de enero del 2022**, al C.P.C **Jean La Madrid Valdivieso**, como Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 - Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Dr. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
RNE: 33517